

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN ODONTOLOGÍA

Facultad de Ciencias de la Salud

UAX

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se debe aclarar el idioma de impartición, en la memoria se indica que se imparte únicamente en castellano mientras en la web se indica que se imparte en castellano e inglés. Lo mismo sucede con respecto la tipo de enseñanza, presencial o semipresencial en la memoria y únicamente presencial en la información pública. Se debe aportar información de convenios con entidades públicas o privadas relacionadas específicamente con el Grado para las prácticas externas. También se deberían justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan como consecuencia de la implantación del SIGC en relación con el Título. Por último haría falta indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS, deben coincidir el número de plazas verificadas en la memoria con las publicadas en la web (en la memoria se indica que se ofertan 65 plazas, mientras que en la web, son solamente 35). Tampoco se indica el número de plazas del curso de adaptación al grado ni del doble grado. En la web figura que existe un curso de adaptación al grado, pero no se refleja en la memoria de verificación del título, además no hay información completa sobre este curso.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Mientras que en la memoria se indica que se imparte únicamente en castellano, en la web se indica que se imparte en castellano e inglés.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - Mientras que en la memoria se indica que el título se imparte en dos modalidades (presencial y semipresencial), en la web sólo se oferta como presencial.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva

legislación de otro título.)

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria se indica que se ofertan 65 plazas, mientras que en la web, son solamente 35. Se recomienda aclarar que los dobles grados asociados no son oficiales.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- En la web figura que existe un curso de adaptación al grado, pero no se refleja en la memoria de verificación del título. Es necesario verificarlo. Además en la web no se ofrece apenas información acerca de su estructura, oferta de plazas, ni asignaturas que deberían cursar los alumnos procedentes de Universidades que han cursado diferentes planes de estudios, etc

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

La información referente a las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) se ha valorado como ADECUADA CON RECOMENDACIONES- Se debe aportar información de convenios con entidades públicas o privadas. La información apartada es información general, que no tiene relación con el Grado.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información referente a los medios materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras para el centro pero no para el título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se recomienda que se hagan constar los colectivos representados en la Comisión de Calidad. En cuanto al sistema de toma de decisiones y las acciones emprendidas se ha considerado INADECUADO, ya que deben detallarse los procedimientos a seguir, las normas de funcionamiento, la toma de decisiones y las mejoras adoptadas. Además se debe hacer mención de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

En lo que se refiere a los indicadores aportados, se recomienda tomar medidas para tratar de solucionar la caída de alumnado e incluir las plazas de adaptación al grado en el informe.

En cuanto a los sistemas para asegurar la mejora de la calidad del título se recomienda incluir acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema. Se deben realizar encuestas de satisfacción de colectivos, tanto al PDI como al PAS e informar del grado de participación de los estudiantes, y se debe explicar el sistema de análisis de las sugerencias y quejas recogidas.

Se considera ADECUADO el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación, aunque se recomienda profundizar en el análisis de fortalezas y que se identifique a los responsables de la puesta en marcha de las mejoras y se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Deben detallarse los procedimientos a seguir, las normas de funcionamiento y la toma de decisiones. Así como la inclusión de mejoras y decisiones adoptadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se establece una periodicidad semestral de las reuniones, pero no se hace mención de las acciones emprendidas fruto de los acuerdos adoptados por la comisión ni el análisis de la efectividad del sistema adoptado.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

El porcentaje de cobertura de las plazas ofertadas fue del 45.71% en el curso 2010/2011 y en el curso 2011/2012 del 54.28% sobre las 35 plazas ofertadas, por lo que sería necesario tomar medidas para aumentar dicha cobertura. Falta indicar el número de plazas del curso de adaptación al grado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC, incluyéndose además algunas de las acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados tal y como se refleja en el SIGC del título, además se proponen algunas medidas de mejora. Sería necesario incluir porcentajes de participación en las encuestas por parte de los alumnos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en el presente seguimiento.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que hasta ahora ningún estudiante se ha acogido al programa.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían pasarse las encuestas de satisfacción a los demás colectivos de interés: PDI y PAS. En el caso de los dos últimos colectivos, la universidad debería añadir como compromiso la realización de una encuesta de satisfacción laboral.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título está tomando en consideración las recomendaciones realizadas por ANECA y las está dando respuesta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No se han realizado modificaciones en el plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se indican algunos puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.